

MARTES, 23 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 119

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
Nº 6 DE TORRELAVEGA****CVE-2020-3794** *Notificación de sentencia en juicio verbal de desahucio precario 405/2018.*

Doña María del Carmen Mateos Mediero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 6 de Torrelavega.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio verbal (desahucio precario - 250.1.2), a instancia de CORAL HOMES S. A. UNIPERSONAL, frente a IGNORADOS OCUPANTES DE LA FINCA SITA EN Bº SAN JOSÉ 14-G, PORTAL 2, PLANTA BAJA, LOCAL D-DERECHA DE POLANCO, en los que se ha dictado SENTENCIA cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 000193/2019

En Torrelavega, a 5 de diciembre de 2019.

LUISA F. VIDAL QUINTANA, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 6 de Torrelavega y de su partido, ha visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio por precario, nº 405/2018, seguidos a instancia del procurador de los Tribunales GONZALO ALBARRÁN GONZÁLEZ, en nombre y representación de CORAL HOMES SLU, contra IGNORADOS OCUPANTES DEL LOCAL SITO EN BARRIO SAN JOSÉ Nº G-14, PORTAL 2, PLANTA BAJA, LOCAL D-DERECHA DE POLANCO, en situación de rebeldía procesal.

QUE ESTIMANDO LA DEMANDA interpuesta por el procurador de los Tribunales GONZALO ALBARRÁN GONZÁLEZ, en nombre y representación de CORAL HOMES SLU, contra IGNORADOS OCUPANTES DEL LOCAL SITO EN BARRIO SAN JOSÉ Nº G-14, PORTAL 2, PLANTA BAJA, LOCAL D-DERECHA DE POLANCO, DEBO CONDENAR Y CONDENO a la expresada parte demandada a desalojar y dejar a la libre disposición de la parte demandante el inmueble sito en Bº San José nº G-14, Portal 2, Planta Baja, Local D-derecha de Requejada-Polanco (Finca registral 9209 del Registro de la Propiedad Nº 1 de Torrelavega), con apercibimiento de lanzamiento, con expresa imposición a la demandada de las costas causadas. Y todo ello con imposición al demandado de las costas del juicio.

Notifíquese la presente sentencia a las partes advirtiéndoles de que la misma no es firme y de que contra ella cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo pronuncio, mando y firmo, Luisa F. Vidal Quintana, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 6 de Torrelavega y de su partido.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a IGNORADOS OCUPANTES DE LA FINCA SITA EN Bº SAN JOSÉ 14-G, PORTAL 2, PLANTA BAJA, LOCAL D-DERECHA DE POLANCO en ignorado paradero, libro el presente.

Torrelavega, 5 de junio de 2020.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María del Carmen Mateos Mediero.

2020/3794

CVE-2020-3794